



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

**EJIDO MUYTEJE DOTACION Y AMPLIACION  
CONOCIDO S/N MUYTEJE ACAMBAY  
50354 ACAMBAY, MÉXICO**

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/0293/2016  
BITÁCORA: 15/G1-0268/01/16

Toluca, México, 29 de Enero de 2016

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 20 de Enero de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SMA-PB-DG-212H10000-0025/2016 de fecha 11 de Enero de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Producto,	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO "MUYTEJE, DOTACION Y AMPLIACION", P-15-001-MUY-001/12, carbón vegetal, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 50.000 Toneladas	Acambay,	15	441	455	14942688	14942702
EJIDO "MUYTEJE, DOTACION Y AMPLIACION", P-15-001-MUY-001/12, madera en rollo, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 363.648 Metros cúbicos	Acambay,	25	621	645	14942588	14942612
EJIDO "MUYTEJE, DOTACION Y AMPLIACION", P-15-001-MUY-001/12, brazuelos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 50.460 Metros cúbicos	Acambay,	25	801	825	14942663	14942687
EJIDO "MUYTEJE, DOTACION Y AMPLIACION", P-15-001-MUY-001/12, leña en raja, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 180.000 Metros cúbicos	Acambay,	50	1161	1210	14942613	14942662

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Abril de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL**

**ARQ. VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO**

C.c.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D.F.  
M. en C. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Mex.  
Dirección General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.  
Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

ACHA\*\*EMM\*\*MMH\*\*VVM\*\*

Andado: Valentín Gómez Farias No. 108, San Felipe Tlalimilipan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. www.semarnat.gob.mx  
Tels: (722) 276-78-03; delegado@em.semarnat.gob.mx

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
29 ENE 2016  
DELEGACIÓN FEDERAL  
EN EL ESTADO DE MÉXICO

